

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) es el encargado de apoyar el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industrial, comercial y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) su objetivo es fomentar los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y la protección del consumidor.

Su accionar se encuentra asociado con los objetivos de la Intervención Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, el MEIC se encuentra ubicado en el Sector Innovación, Competitividad y Productividad.

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compra Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030

El MEIC para el 2021 tiene como objetivo implementar modelos de acompañamiento y atención de la MIPYME en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad en tiempo del COVID-19.

Para el ejercicio económico 2021, el presupuesto asignado al MEIC es de ¢15.412,3 millones, presentando un decrecimiento en un 13,3% con respecto al presupuesto autorizado 2020, lo que equivale a ¢2.371,7 millones menos del presupuesto asignado para el 2021.

La disminución obedece a la situación financiera del país y a las expectativas en la evolución del COVID-19 y su impacto en la economía, provocando una situación fiscal mucho más severa y la caída de ingresos superior a 1 billón de colones y adicional a la rebaja propuesta por el Poder Ejecutivo.

En cumplimiento de la Ley N° 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central” para el Ministerio de Economía Industria y Comercio, se incorpora el presupuesto del órgano desconcentrado “Laboratorio Costarricense Metrología” (LACOMET) como un programa más del MEIC, con una asignación presupuestaria de ¢1.012,0 millones de colones.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido:

Cuadro 1: Presupuesto autorizado 2020 y Ley 2021
Ministerio Economía, Industria y Comercio
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2020	Proyecto 2021	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	17 784,0	15 412,3	-13,3%	100,0%
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	17 784,0	15 412,3	-13,3%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	7 837,5	7 955,0	1,5%	51,6%
GASTOS DE CONSUMO	7 616,3	7 792,3	2,3%	50,6%
REMUNERACIONES	6 006,3	6 370,5	6,1%	41,3%
<i>Sueldos y salarios</i>	4 948,2	5 240,2	5,9%	34,0%
<i>Contribuciones sociales</i>	1 058,0	1 130,3	6,8%	7,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 610,0	1 421,8	-11,7%	9,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221,2	162,7	-26,5%	1,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	66,2	81,4	22,9%	0,5%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	80,6	21,5	-73,3%	0,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	74,4	59,7	-19,7%	0,4%
GASTOS DE CAPITAL	9 858,4	7 457,3	-24,4%	48,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	128,1	56,6	-55,8%	0,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	85,0	35,6	-58,0%	0,2%
<i>Intangibles</i>	43,1	21,0	-51,3%	0,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9 730,3	7 400,7	-23,9%	48,0%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	9 730,3	7 400,7	-23,9%	48,0%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	88,2	0,0	-100,0%	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP).

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos Corrientes

Gasto de consumo

La principal asignación de recursos en este grupo asignado por el MEIC, está dirigida esencialmente al pago de las remuneraciones, así como los aportes a la asociación solidarista y las contribuciones sociales, y para el mantenimiento operativo institucional básico (aprovisionamiento, servicios públicos y mantenimientos).

Gastos de capital

Transferencias de capital

Se incorporan ₡7.400,7 millones para la Banca de Desarrollo con el objetivo financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes con el modelo de desarrollo del país.

Principales variaciones con respecto al 2020

Remuneraciones

En cuanto al pago del recurso humano, este rubro presenta un crecimiento de un 6,1% y el mismo se explica en la asignación de recursos para la creación de 3 plazas en el programa 224 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM) el cual mediante la ley N° 9736 "Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica" en el artículo 6 establece que el Órgano Superior debe estar conformado por tres miembros en propiedad y adicional asignar recuerdo en la subpartida de suplencias que serán exclusivamente para suplir ausencias temporales del miembro propietario, o bien, en el asunto particular en el que este último presentara impedimento.

Vale indicar que la institución aplicó las directrices en materia de remuneraciones, con una mayor austeridad en el pago de tiempo extraordinario, eliminación de plazas congeladas o vacantes y su contenido presupuestario.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico del año 2021 la institución cuenta con 278 puestos, lo cual genera una diferencia de 36 puestos de más con respecto al año anterior cuya cifra era de 242; lo que se explica por la incorporación de los puestos del Órgano Desconcentrado LACOMET y la creación de 3 puestos en programa 224 COPROCOM.

Cabe resaltar que el MEIC eliminó 9 puestos en los siguientes programas: 215 Actividades Centrales procedió a eliminar 4 puestos, programa 224 Departamento Técnico de apoyo 1 puesto y el 225 Laboratorio Costarricense Metrología 4 puestos.

Adquisición de Bienes y Servicios

Estas partidas decrecen un 11,7% con respecto al presupuesto 2020 debido a que el ministerio en todos sus programas presupuestarios no incluyó recursos en las subpartidas en las subpartidas: 10503 Transporte en el exterior y 10502 Viáticos al exterior, 10701 Capacitaciones y 10702 Actividades Protocolarias y Sociales adicionalmente realizó un esfuerzo para ajustar y disminuir su gasto operativo y adicional el Poder Ejecutivo realizó ajuste de rebaja en otras subpartidas.

Principales programas y proyectos

Como se desprende del Cuadro 2, entre los principales programas y proyectos que incluye el MEIC para 2021 y para lo que se destinan recursos en este presupuesto, con especial énfasis, están dirigidos a:

- Simplificación de trámites, que tiene como fin fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves, así como facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.
- Capacitación a los consumidores como método de prevención, por ejemplo se pueden mencionar las capacitaciones sobre derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera, situación costarricenses con las tarjetas de crédito, instruir en el manejo sus finanzas personales, así como en otros temas de interés que le faciliten ejercer sus derechos como consumidor.
- Fomentar la empresariedad, se está trabajando en una política pública con visión estratégica en el desarrollo nacional, que articule la participación de los actores públicos, privados, académicos y financieros.

Cuadro 2: Proyectos de Ley de Presupuesto 2021
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.	296,2	Toda la población del país.
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	851,9	Toda la población del país.
Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo: Política Nacional de Empresariedad	954,6	PYME del país
TOTAL	2102,7	

Fuente: Ley de Presupuesto 2021, Ministerio de Economía, Industria y Comercio.